



2023-0958 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 19 de septiembre de 2023

Doctora
Luz Dana Leal Ruiz
Directora de Empleo y Trabajo
SENA
Bogotá

Asunto: Derecho de petición: solicitud de información sobre Contratos, Supervisiones y Licitaciones del Fondo Emprender para el Periodo 2022-2023.

Yo, **Aleyda Murillo Granados**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.757.853 expedida en el municipio de Palmira (Valle) y domiciliado en la carrera 7 No. 34-50 de la ciudad de Bogotá, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, **respetuosamente solícito lo siguiente:**

PETICIÓN

1. Sírvase suministrar un listado detallado de todos los contratos y convenios suscritos por la Dirección de empleo y trabajo durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023. Esta información debe incluir el nombre de los contratistas, los objetos de los contratos, las obligaciones especificadas en los mismos y número de contrato para búsqueda en SECOP II.
2. Sírvase suministrar detalle de las obligaciones y actividades asignadas a los asesores contratados por el SENA en diversas áreas a su dirección, y en particular, resaltar aquellos asesores cuyo desempeño se considere insatisfactorio o que no están cumpliendo con sus responsabilidades.
3. Sírvase suministrar los contratos relacionados con el empleo de la señora Lady Herrera y Gloria Quiceno. Frente al contrato de Gloria Quiceno se requiere la información sobre el supervisor del contrato, si existieron incumplimientos a las



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

obligaciones contractuales y las razones por las cuales la directora de Gloria Quiceno ahora asumirá la supervisión.

4. Sírvase suministrar información sobre la licitación o proceso para la selección del operador del Fondo Emprender, en particular, quién resultó adjudicatario y cuáles fueron los criterios utilizados para la elección de la institución ganadora.
5. Sírvase suministrar la conformación de los grupos internos de trabajo de su dirección, las áreas donde están desempeñando sus funciones y las respectivas asignaciones de funciones a los miembros del grupo interno de trabajo, de conformidad con la circular 3-2023-000057. En especial se requiere conocer las funciones que está desempeñando el funcionario Fernando Cabrales del Grupo Coordinación Nacional del Observatorio Laboral y Ocupacional Colombiano, con sus compromisos concertados y del cargo de Secretaría G03 IDP 293 que se encuentra vacante y lleva así más de un año.

Las peticiones anteriores están fundamentadas en las siguientes razones:

La solicitud de un listado detallado de todos los contratos suscritos por la Dirección de empleo y trabajo entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 se justifica en el interés legítimo de velar por la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos. La información de los contratistas, los objetos de los contratos y las obligaciones especificadas en los mismos permitirá a SINDESENA identificar si dichos contratos tienen relación con los fines institucionales.

La solicitud de detalles sobre las obligaciones contractuales y actividades asignadas a los asesores contratados se basa en la necesidad de garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada y que los asesores estén desempeñando sus funciones de manera eficiente. La información sobre el desempeño insatisfactorio o el incumplimiento de responsabilidades por parte de algunos asesores es relevante para identificar si se deben tomar medidas correctivas y procurar porque se mejore la calidad de los servicios prestados.

La petición de acceso a los contratos relacionados con el empleo de la señora Lady Herrera y la revisión del contrato de la señora Gloria Quiceno se justifica en la necesidad de verificar el cumplimiento de los procedimientos de contratación y supervisión de los contratos. Conocer quién supervisó el contrato de la señora Quiceno y las razones detrás de la decisión de que la misma Directora asuma la supervisión es importante para garantizar la imparcialidad y el cumplimiento de los deberes de supervisión.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

La solicitud de información sobre la licitación para la selección del operador del Fondo Emprender busca asegurar la transparencia en el proceso de selección y conocer los criterios utilizados para la adjudicación del contrato. Esto es esencial para evaluar si la elección de la institución de educación Unidades Tecnológicas de Santander como ganadora se hizo de acuerdo con las normas y criterios establecidos.

La solicitud de información sobre la conformación de los grupos internos de trabajo y las áreas donde están desempeñando sus funciones tiene como objetivo garantizar la adecuada distribución de personal y recursos dentro de la entidad. Conocer la ubicación de la secretaría del grupo de SER y la asignación de Fernando Cabrales en el Observatorio y su trabajo en emprendimiento es relevante para evaluar la eficiencia operativa y la asignación de recursos en la entidad.

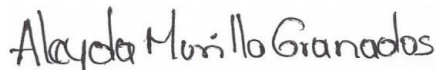
Todas estas peticiones se realizan en virtud del derecho de acceso a la información pública y el interés legítimo en garantizar la transparencia y el buen uso de los recursos públicos en el SENA, y el ejercicio de veeduría que como Organización Sindical realizamos permanentemente.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

NOTIFICACIONES

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición al correo electrónico correspondencia@sindesena.org.

Atentamente,



Aleyda Murillo Granados

Presidente

Elaborado por: Andrés Pizarro

Tramitado por: Paola Andrea Navia Garrido, Asistente Administrativa



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 2do Piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72023227764

También recibirá un correo electrónico con esta información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

IMPORTANTE- Por favor lea el siguiente correo electrónico.

Apreciado(a) Usuario(a)

Hemos recibido a través de nuestra **Oficina Virtual de Radicación** su comunicación, y se le ha asignado el número 72023227764, fecha y hora 19/09/23 08:50.

Para consultar la información con la cual fue generada su radicación de [click aquí](#)

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud está fuera de este horario se empezará a procesar a partir del día hábil siguiente.

Por favor, NO RESPONDA este correo electrónico.

Le agradecemos por hacer uso de la **Oficina Virtual de Radicación SENA**.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA